

INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR - SOFTWARE EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA



ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO
ASESOR DE CONTROL INTERNO

Período evaluado:
2025

Fecha de elaboración:
MARZO 2026

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de derechos de autor y control en la adquisición y uso de programas de cómputo en el Software adquirido y utilizado en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

ALCANCE

Para el desarrollo del presente informe se realizó entrevista con el responsable del Procedimiento Tecnología e Informática, teniendo en cuenta la información suministrada, igualmente se tomó como base las normas dictadas en la materia como:

- Directiva Presidencial 01 de 1999 DA de Software, donde se reitera el respeto al derecho de autor y a los derechos conexos
- Directiva Presidencial No.02 del 12 de febrero 2002, donde reitera el interés del Gobierno sobre Derechos de autor y los derechos conexos.
- Circular N°4 del 22 de diciembre 2006, del Consejo Nacional en materia de Control Interno de las entidades de Orden Nacional y Territorial, solicitan formalmente la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.
- Circular N°017 del 1 de junio 2011, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el recibo de la información, donde desarrolló en su página WEB un aplicativo para la recepción de la información.
- Circular N°027 del 29 diciembre 2023, en donde se modifica la Circular 017 del 1 de junio 2011 sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Departamento: Antioquia.
Municipio: Santa Fe de Antioquia.
Orden: Territorial.

Sector: Empresa Social del Estado.
 Entidad: E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
 Nit: 890982264-1
 Funcionario: Alejandro Muñoz Arredondo.
 Dependencia: Gerencia.
 Cargo: Asesor de Control Interno.
 Correo: contrinterno@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co

2. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE Y SOFTWARE

¿Con cuántos Equipos cuenta la entidad? Inventario

COMPUTADORES (Cantidad)	UBICACIÓN (Área o Departamento)	LICENCIA (Si / No)	OBSERVACIÓN (Tipo de Licencia)
261 Propios	Gerencia, Subgerencias, Calidad, Financiera, Comunicaciones, Contratación, Odontología, Farmacia Contratación, Secretaría, Talento Humano, Sistemas, Odontología, Gestión Documental, Consulta Externa, P y P, Central de Referencia, Fisioterapia, Admisiones, SIAU, Auditoría, Procedimiento, Vacunación, Radiología, Urgencias, Cirugía, Hospitalización, Pediatría, Almacén, Mantenimiento, Archivo Clínico, Consultorios, Pediatría, Servidores, CAPI. Sede Llano, Urgencias.	Si	Licencia Windows 10, Windows 11 y Office365.
42 en Comodato	Control Interno, P y P, Farmacia, Admisiones, Auditoría, Transcripción, Procedimiento, Radiología, Abriaqui, pediatría, transcripción, Centros de Salud el Pescado y Tonusco Arriba, CAPI. Urgencias, Sede Llano.	Si	Licencia Windows 10, Windows 11 y Office365.
Total, computadores con licencia			403

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se efectúa la verificación, se evidencia que la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia cuenta con 261 equipos licenciados propios y 42 equipos en modalidad de comodato licenciados.

3. MECANISMOS DE CONTROL

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Entidad ha implementado el control mediante la restricción de todos los equipos para realizar modificaciones en el software o en el equipo, lo cual únicamente es posible de realizar por el personal de la Oficina de TI mediante la clave de administrador.

Por otra parte, se establece la resolución 498 Política de informática, los equipos de cómputo se encuentran dentro del dominio del Hospital que se ha configurado en el servidor proxy para controlar por medio de políticas de seguridad, restricciones y

antivirus la instalación de programas, aplicativos y ejecutables que puedan atentar contra la seguridad informática.

4. Destino final que se le da al Software dado de baja en la entidad

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El destino final del software que se da de baja, es la destrucción del disco donde esta alojada el software obsoleto cuando es determinado así por el equipo de TI de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Alejandro Muñoz Arredondo

E.S.E. San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

Santafé De Antioquia (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 05-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Antioquia
Municipio	Santafé De Antioquia
Entidad	E.S.E. San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia
Nit	890982264-1
Nombre funcionario	Alejandro Muñoz Arredondo
Dependencia	Gerencia
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	261
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad ha implementado el control mediante la restricción de todos los equipos para realizar modificaciones en el software o en el equipo, lo cual únicamente es posible de realizar por el personal de la Oficina de TI mediante la clave de administrador. Por otra parte, se establece la resolución 498 Política de informática, los equipos de cómputo se encuentran dentro del dominio del Hospital que se ha configurado en el servidor proxy para controlar por medio de políticas de seguridad, restricciones y antivirus la instalación de programas, aplicativos y ejecutables que puedan atentar contra la seguridad informática.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878

Página 1 de 2



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final del software que se da de baja, es la destrucción del disco donde esta alojada el software obsoleto cuando es determinado así por el equipo de TI de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://esehospitalsantafedeantioquia.gov.co/ano-2026/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: contrinterno@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878

Página 2 de 2

RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con el cumplimiento de la norma en la actualización, implementación y legalización de licencias en su totalidad de todos los equipos de la Entidad.

CONTROL DOCUMENTAL	
Fecha de elaboración:	Marzo de 2026
Informe reportado por:	Alejandro Muñoz Arredondo (Asesor de Control Interno)